Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo las 08:30 Hs. Se reúne el Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 03/2020 **"CONSTRUCCION DE DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA Y REPARACION DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO EN PARQUE INDEPENDENCIA – AREA 5 CIUDAD PDTE. FRANCO" ID N° 385.526.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 22 de septiembre del 2020, a las 08:30 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente con su oferta. La empresa, **INTEGRAL ingeniería + desarrollo** con **RUC Nº. 3453780-5**, ofertando por un monto total de: **Gs. 193.592.000 (Guaraníes: Ciento noventa y tres millones quinientos noventa y dos mil).** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	CONSTRUCCION DE DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA Y REPARACION DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO EN PARQUE INDEPENDENCIA – AREA 5 CIUDAD PDTE. FRANCO.
N° de Identificador del Llamado	385.526
Modalidad	CONTRATACION POR EXPECCION N° 03/2020
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	22 DE SEPTIEMBRE A LAS 08:30 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para **la CONSTRUCCION DE DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA Y REPARACION DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO EN PARQUE**

Miguel Angel Faria
Secretario Municipal

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INDEPENDENCIA – AREA 5 CIUDAD PDTE. FRANCO, visto a la urgencia y la necesidad que manifiestan los vecinos preocupados por el estado en que se encuentra, ya que constituye un peligro inminente para la vida de los que acuden a dicho lugar, motivo por el cual la dirección de obras y de transito han clausurado el paso tanto peatonal como vía para garantizar la integridad física y así evitar posible accidentes, por ende la construcción de esta obra es de extrema urgencia, por los motivos mencionados se procedió a la apertura de sobres con un oferente, así también bajo la inteligencia de que en el caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso para la Institución Municipal que ya no cuenta con los bienes solicitados y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y demás normas concordantes de la materia.

3- Evaluación de las ofertas (Art. 61º Decreto 2.992/19.-)

De conformidad a lo dispuesto en el Criterio de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado, conforme al siguiente detalle:

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTEGRAL ingeniería + desarrollo
Formulario de Carta/ Oferta	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03	Cumple
Declaración Jurada Art. 138 y 182 de la Ley Nº 2051/03	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de	No Aplica

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **INTEGRAL ingeniería + desarrollo,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por el total de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRICION	OFERENTE INTEGRAL ingeniería + desarrollo
1	**CONSTRUCCION DE DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA Y REPARACION DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO EN PARQUE INDEPENDENCIA – AREA 5 CIUDAD PDTE. FRANCO.**	193.592.000
	TOTAL	**193.592.000**

Aclaración de la oferta

No se ha realizado aclaración de la oferta.

Análisis de Precio Ofertado: INTEGRAL ingeniería + desarrollo.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción del Bien	Precio de referencial	10%	20%	precio ofertado	diferencia
1	Cartel de Obras con estructura Metálica	1.866.667	186.667	373.333	1.595.000	271.667
2	Limpieza de terreno, poda y disposición de ramas.	8.333	833	1.667	7.800	533
3	Replanteo y marcación de obra con topógrafo.	7.667	767	1.533	7.150	517
4	Desbroce de Construcciones existentes, asfalto, cordón y retiro	46.000	4.600	9.200	45.000	1.000
5	Excavación no clasificada	46.000	4.600	9.200	42.000	4.000
6	Relleno y compactación con tierra de relleno-compactado mecánico y perfilado de taludes.	41.667	4.167	8.333	41.500	167

Miguel Ángel Farias
Secretario Municipal

Ing. Jorge F. Gonzalez
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramire
Asesor Jurídico

7	*Piso de Hormigón de 0.10m	775.000	77.500	155.000	705.000	70.000
8	*Colector de H°A	2.211.667	221.167	442.333	2.185.000	26.667
9	*Cordón cuneta de HºA°	2.255.000	225.500	451.000	2.250.000	5.000
10	*Refracción de vereda de Hormigón pobre de 10 cm de ancho.	580.000	58.000	116.000	550.000	30.000
11	*Boca de Tormenta e= 20cm	2.255.000	225.500	451.000	2.250.000	5.000
12	*Vigas Cadena 50x50	2.255.000	225.500	451.000	2.250.000	5.000
13	*Disipador escalonado e: 10 cm	2.166.667	216.667	433.333	2.185.000	-18.333
14	Muro de contención de Piedra Bruta	575.000	57.500	115.000	550.000	25.000
15	Provisión y colocación de Caños de H° D: 80 cm	366.667	36.667	73.333	380.000	-13.333
16	Reja peatonal - Estructura Metálica	583.333	58.333	116.667	600.000	-16.667
17	Rejilla tipo registro (1,20x1,00)	313.333	31.333	62.667	320.000	-6.667
18	Limpieza final de obra	1.216.667	121.667	243.333	1.310.400	-93.733

Posterior a un análisis minucioso se constata que los precios se encuentran dentro de los parámetros requeridos.

4- Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS SOLICITADOS	OFERENTE INTEGRAL ingeniería + desarrollo
Fotocopia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Documentos Estatuarios (Caso de persona Jurídicas)	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de persona Jurídica)	No Aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia de C.I de Identidad	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia de Ultima Declaración Jurada de IVA	Cumple
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	Cumple
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70 %.	Cumple
Balances de los años 2016, 2017, 2018.	Cumple
Experiencia general en obras	

Miguel Angel Farad
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

COMITÉ DE EVALUACION

Experiencia General en Obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% sobre el monto total de la oferta	Cumple
Experiencia específica en obras	
Experiencia Especifica en Obras: 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas mínimo el 70 % de la oferta presentada.	Cumple
Contratos de obras construcción o reparación de vereda, construcción de disipador de energía o similar en los periodos 2017, 2018, 2019.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Las empresas deberán demostrar tener una antigüedad mínima de 3 años que se dedican a construcción o reparación de calles o veredas y construcción de disipador de energía.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato con 5 (cinco) años de experiencia en construcciones civiles.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Capacidad en Materia de Equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler para la ejecución de la Obra.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **INTEGRAL ingeniería + desarrollo**, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte

Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **INTEGRAL ingeniería + desarrollo.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el pbc.**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **INTEGRAL ingeniería + desarrollo.,** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	INTEGRAL ingeniería +

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. Gonzalez
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramirez
Asesor Juridico

COMITÉ DE EVALUACION

	desarrollo.
REPRESENTANTE LEGAL	**Ing. Julio Cesar Benítez González**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que las dos Firmas han presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Se menciona que, considerando que en un único oferente se presento en la Apertura de Ofertas, el beneficio no fue aplicado.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 385.526 en la modalidad de Contratación por Excepción N° 03/2020 para la "**CONSTRUCCION DE DISPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA Y REPARACION DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO EN PARQUE INDEPENDENCIA – AREA 5 CIUDAD PDTE. FRANCO**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. -

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **INTEGRAL + ingeniería**

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramire.
Asesor Jurídico

+desarrollo, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

6- Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **INTEGRAL + ingeniería +desarrollo** con **RUC N° 3453780-5,** en el Marco a Contratación por Excepción N° 03/2020 **"CONSTRUCCION DE DISIPADOR DE ENERGIA HIDRAULICA Y REPARACION DE VEREDA POR DESMORONAMIENTO EN PARQUE INDEPENDENCIA – AREA 5 CIUDAD PDTE. FRANCO"**, por un valor total de **Gs. 193.592.000 (Guaraníes: Ciento noventa y tres millones quinientos noventa y dos mil)**. Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

ABOG. PATRICK RAMIREZ **ASESOR JURIDICO**	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**